

R-DCA-0989-2017

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las once horas y cuarenta minutos del veinte de noviembre de dos mil diecisiete.----

Recurso de apelación interpuesto por **CINCO E SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2017LA-000004-0009800001**, promovida por el **MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE**, para "Rediseñar de forma interactiva la experiencia para los usuarios de la página web del Museo", adjudicada a favor de **MARCO ANTONIO GUEVARA VILLALOBOS**, por el monto de **¢34.200.000,00**. (treinta y cuatro millones doscientos mil colones exactos).-----

RESULTANDO

I.-Que la empresa Cinco E Sociedad de Responsabilidad Limitada interpuso ante este órgano contralor en fecha 06 de noviembre del 2017, recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000004-0009800001, promovida por el Museo de Arte Costarricense, para "Rediseñar en forma interactiva la experiencia para los usuarios de la página web del Museo", adjudicado a favor de Marco Antonio Guevara Villalobos por la suma de **¢34.200.000,00** (treinta y cuatro millones doscientos mil colones).-----

II.-Que mediante auto del 08 de noviembre del 2017, esta División solicitó el expediente administrativo del concurso al Museo de Arte Costarricense, requerimiento que fue atendido mediante oficio N° MA-LEG-0056-2017 del 09 de noviembre del 2017, señalando que el procedimiento en cuestión fue tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.-----

III.-Que la presente resolución se dicta dentro del término de ley y en su trámite se han observado las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.-----

CONSIDERANDO

I.-Hechos Probados: Para la resolución del presente caso se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que el Museo de Arte Costarricense adjudicó la Licitación Abreviada N° 2017LA-000004-0009800001 para Rediseñar de forme interactiva la experiencia para los usuarios de la pagina web del Museo, a favor de Marco Antonio Guevara Villalobos, por un monto total de **¢34.200.000,00** (treinta y cuatro millones doscientos mil colones exactos) (ver expediente electrónico al cual se accede por medio de la dirección www.sicop.go.cr, indicando

el número de procedimiento / punto 4. Información de Adjudicación / Acto de Adjudicación / Consultar / Información de Adjudicación/ Reporte (Final) Resultado de Adjudicación / Archivo Adjunto / Acuerdo de Junta). -----

II. Sobre la competencia de la Contraloría General de la República para conocer del recurso presentado:

A efectos de definir la competencia de este órgano contralor para el conocimiento del recurso de apelación interpuesto, resulta necesario acudir a lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), que al respecto señala: *“La Contraloría General de la República dispondrá, en los primeros diez días hábiles, la tramitación del recurso o, en caso contrario, su rechazo por inadmisibile o por improcedencia manifiesta.”* En ese sentido, el artículo 187 inciso c) del Reglamento a dicha Ley (RLCA) dispone el rechazo de plano por inadmisibile de un recurso de apelación, cuando la Contraloría General de la República carezca de competencia para su conocimiento en razón del monto. En el caso particular, conforme a la actualización de los límites económicos de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, según la Resolución N° R-DC-11-2017 publicada en el Alcance Digital N° 43 del 24 de febrero del 2017, se dispone que procede el recurso de apelación ante esta Contraloría General en aquellos actos de adjudicación emitidos por las instituciones del estrato g) dentro de la cual se ubica el Museo de Arte Costarricense y para los casos que excluye obra pública como es el que nos ocupa, cuando resulten iguales o superiores a $\text{¢}50.300.000,00$ (cincuenta millones trescientos mil colones exactos). De conformidad con lo expuesto, nos encontramos ante un procedimiento adjudicado por la suma de $\text{¢}34.200.000,00$ (treinta y cuatro millones doscientos mil colones exactos) (ver hecho probado N° 1), el cual se encuentra muy por debajo del monto establecido para el conocimiento de recurso de apelación por parte de esta Contraloría General, en virtud de lo cual procede el rechazo de plano del recurso, de conformidad con el artículo 187 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84 de la Ley de Contratación Administrativa, 186 y 187 inciso c) de su Reglamento, **se resuelve: 1) Rechazar de plano por inadmisibile en razón de la cuantía**, el recurso de

apelación presentado por la empresa **CINCO E SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada N° 2017LA-000004-0009800001**, promovida por el **Museo de Arte Costarricense**, para "Rediseñar de forma interactiva la experiencia para los usuarios de la página web del Museo", adjudicada a favor de **MARCO ANTONIO GUEVARA VILLALOBOS**, por el monto de **¢34.200.000,00**.
NOTIFÍQUESE. -----

ORIGINAL FIRMADO

Allan Ugalde Rojas
Gerente de División

ORIGINAL FIRMADO

Edgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado

ORIGINAL FIRMADO

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

Estudio y redacción: Gerardo Villalobos Guillén. Fiscalizador.
GVG/mzg
NN:14367(DCA-3054-2017)
NI:28507, 29013,
Ci: Archivo central
G: 2017003579-1

